

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE UN ESTUDIANTE AUXILIAR****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de estudiante auxiliar de Diseño Industrial para realizar actividades en el proyecto de “AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS CURRICULARES E INSTITUCIONAL”, Código Quipu 403020438203
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección Académica
- **Número de la Convocatoria:** 131
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 09 de septiembre de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Gestión administrativa

**1. Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

**2. Número de estudiantes a vincular:** 1

**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación y extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.0 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

**4. Perfil:**

Estudiante de Diseño Industrial de la sede Palmira, con avance de 50% del plan de estudios, con habilidades en comunicación efectiva y asertiva, que disponga de 20 horas a la semana (Distribuidas de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm).

**5. Actividades a desarrollar:**

- Apoyar el diseño gráfico, organización y aplicación de imagen institucional a los documentos relacionados con planes de mejoramiento e informes de autoevaluación de programas curriculares
- Apoyar el diseño gráfico de la ruta de armonización curricular, Proyectos Educativos de Programas y micrositos de gestión curricular de cada programa académico
- Apoyar el diseño de propuesta de microcurrículos (programa asignatura y programa calendario) y mapeo curricular para cada programa curricular de pregrado y posgrado.
- Prestar apoyo en el diseño de cartilla relacionada con el proceso de armonización curricular y actualización PEP
- Apoyar la sistematización de información relacionada con el proyecto de autoevaluación y acreditación
- Apoyar con el desarrollo y distribución de contenidos para la promoción y difusión de talleres y eventos de formación pedagógica
- Brindar apoyo logístico en talleres o eventos de formación pedagógica
- Presentar informes mensuales sobre las actividades realizadas en el proyecto.

**6. Modalidad de las actividades:** presencial**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas semanales**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$900.000 mensuales

**Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.**

**9. Duración de la vinculación:** 3 meses

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

**10. Forma de selección:**

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- PAPA
- PBM
- Prueba técnica

**11. Términos para presentación de documentos:**

- **Lugar y horario de recepción:** <https://forms.gle/r5Mfj292w3QuUEbp6> de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Fecha de cierre de convocatoria:** 13 de septiembre de 2024

**• Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/formato\\_vida.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf)
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases
- Fotocopia del recibo de pago
- Prueba técnica (Debe remitir propuesta de pieza gráfica con aplicación de imagen institucional relacionada con la siguiente información: Renovación de acreditación del programa Diseño Industrial de la sede Palmira por un periodo de 4 años, otorgada mediante resolución 003103 del 18 de marzo de 2024)

**Responsable de la convocatoria:**

Nombre: Teresa Pontón Ladino  
Correo: [diracademica\\_pal@unal.edu.co](mailto:diracademica_pal@unal.edu.co)  
Teléfono (o extensión): 35102

**12. Términos de la publicación de resultados:**

**- Fecha de publicación de resultados:** 17 de septiembre de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares **Nº 131** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).